

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 073**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2019-00093-00	Declarativo Verbal Sumario. Pertenencia	Fernanda García García.	Herederos det. de Fernando García	Auto agrega memorial al proceso y acepta justificación de inasistencia	14/09/2021	Principal
2020-00080-00	Restablecimiento de Derechos	Pablo Alfonso Ovalles Eslava	Rosy Yarely Paredes Pineda.	Auto requiere a la demandada	14/09/2021	Principal
2021-00096-00	Declarativo. Reivindicatorio.	José Antonio Gómez Toloza	Teresa Delgado de Delgado	Auto inadmite demanda	14/09/2021	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha quince (15) de septiembre de 2021, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.